



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar por las Secretarías de Salud; y de Educación Pública las acciones emprendidas para prevenir el embarazo en adolescentes, suscrita por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. **"ANTECEDENTES"**. Este capítulo hace constar el trámite de inicio y recepción del turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. **"CONTENIDO"**. En este capítulo se exponen los motivos y alcance de la propuesta estudiada.

III. **"CONSIDERACIONES"**. En este capítulo la Segunda Comisión dictaminadora, expresa el resultado de su análisis de los argumentos y la valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar o rechazar en sus términos la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de diciembre de 2013, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. Con fecha del día jueves 09 de enero del 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

"México ocupa el primer lugar, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de embarazos de jóvenes de entre 15 y 19 años de edad, según la Organización de las Naciones Unidas.

Cada año, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), analiza asuntos sensibles que afectan a las dinámicas poblacionales. El informe "Maternidad en la Niñez" del UNFPA estudia las causas y consecuencias de las desigualdades económicas, sociales y de género en los diversos países que se ven vertidas en problemas sociales de gran peso; en este caso en particular: los embarazos en adolescentes.

Según el Informe, los embarazos en adolescentes son más probables cuando se trata de jóvenes que pertenecen a hogares de ingresos más bajos, con educación más baja y que viven en zonas rurales.

En México, tres de cada cuatro niños y niñas tienen algún tipo de carencia social y económica encontrándose en una cifra devastadora de pobreza. Según el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, al año 2010 los niños y niñas pobres eran al menos 20 millones.

Según el informe de UNFPA, México tiene la tasa de natalidad más alta en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años; 64.2 por cada mil nacimientos corresponden a adolescentes y jóvenes entre las edades mencionadas.

Lo señalado internacionalmente respecto de México, se corrobora con cifras internas. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el promedio de hijos nacidos vivos entre los grupos de 12 a 19 años de edad, en las últimas dos décadas ha sido el más alto, pues ha ascendido al 5.8 por ciento. Hay, incluso,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

entidades federativas como Baja California Sur y Chihuahua que rebasan los ocho puntos porcentuales de cifra.

Es así también que, en los últimos 10 años, todas las entidades federativas, con excepción de Chiapas y Tabasco, aumentaron en cifras respecto de madres menores a 20 años. Los estados con mayor incidencia de embarazos adolescentes son Guerrero, Coahuila, Durango, Sonora, Chiapas, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Colima, Yucatán, Tlaxcala. Las entidades federativas con menor registro de embarazos de niñas de entre 12 y 19, son Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Distrito Federal y Quintana Roo.

Las causas de los embarazos en adolescentes son diversas. Según la Organización de las Naciones Unidas hay causas compartidas en varios países, se centran en la pobreza generalizada, la percepción de aceptación que del matrimonio infantil se tienen tanto por la comunidad como por la familia, entre otros. De acuerdo con la ONU, los embarazos de adolescentes son el resultado de "la ausencia de poder de decisión y de circunstancias fuera del control de la niña".

Son diversas las consecuencias en los embarazos en adolescentes. Por una parte, las psicosociales que juegan un papel muy importante y por otra, las físicas, tanto de la madre como las de la o el recién nacido. Respecto de las madres, se ha observado que frecuentemente hay complicaciones en el embarazo, tales como preclamsia, eclamsia, anemia, infecciones de vías urinarias, aborto, entre otras. La o el recién nacido, en muchos de los casos, presenta prematuridad, bajo peso, retardo en el crecimiento físico y en el desarrollo cognitivo, por señalar algunos. Además, hay una mayor posibilidad de morbilidad materno-infantil.

Es imperante, por tanto, implementar programas adecuados destinados a la prevención de embarazos en adolescentes, los cuales impliquen, a su vez, en sus temáticas una correcta educación sexual. En el informe de la ONU citado, son muchos los países que combaten el embarazo de una manera errónea centrándose en la conducta de las niñas y distribuyendo preservativos sin una concientización de por medio. De acuerdo a la ya multicitada organización, un programa de prevención de embarazo para adolescentes requiere no sólo de métodos anticonceptivos, sino de una educación sexual integral en la que se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

forme conciencia, entre otras cosas, del poder que se tienen para tomar una decisión significativa de vida.

Esto hace necesario que se implementen y refuercen los programas necesarios tendientes a una correcta educación sexual en el que se concientice a las y los adolescentes de los riesgos y consecuencias posibles en un embarazo a edad temprana. Así pues, se hace necesario que se establezcan estrategias de acción para que la y el adolescente se perciba como sujetos capaces y responsables de tomar decisiones importantes que tengan grandes repercusiones.

A su vez, también es necesario que en caso de que haya embarazo, se dé el tratamiento psicológico y físico adecuado para que las complicaciones materno infantiles que se producen en el embarazo, sean aminoradas y tratadas de forma médica adecuada."

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente una vez analizada la proposición coincidimos con el interés en prevenir las causas del aumento de embarazos entre los adolescentes y paulatinamente aminorar el impacto de las consecuencias mediante acciones preventivas.

Conforme a la encuesta de salud y nutrición (ENSANUT), el porcentaje de adolescentes entre 12 y 19 años de edad que han iniciado una vida sexual activa; se ha incrementado del año 2000 a la fecha al pasar del 17 al 23 %

Que la maternidad temprana conduce a menores oportunidades de una mejor calidad de vida para padres e hijos y las más de las ocasiones al ser embarazos no deseados por causas personales, familiares y sociales, recurren al aborto, terminando con graves consecuencias médicas tanto para los niños y madres.

El inicio de las relaciones sexuales a más temprana edad; la escasa o nula educación sexual; el escaso uso de métodos anticonceptivos seguros, el impulso del morbo sexual; el idealismo, el sentimiento de invulnerabilidad e inestabilidad de la identidad y autonomía de los jóvenes, han dado un marco propio para el embarazo temprano en adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

Fuerza destacar los riesgos de salud que frecuentemente se presentan durante el embarazo tales como: pre eclampsia, eclampsia, anemia, infecciones de transmisión sexual, virus del papiloma humano y finalmente el aborto.

II. Valoramos como contundentes los datos estadísticos que expone la proponente y esta Dictaminadora coincide en la importancia de impulsar mejoras en la vida de los adolescentes a través de una adecuada educación de la sexualidad y de acciones, estrategias y programas encaminados a la prevención del embarazo en adolescentes

III.- No obstante la coincidencia con la propuesta y en virtud de que le fue turnada a esta Segunda Comisión, los integrantes de la misma coinciden en que el planteamiento sea asumido por la Comisión Permanente y no por el Senado como lo expresa la legisladora en los dos resolutivos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de Salud, se refuercen las acciones y estrategias emprendidas hacia la prevención de embarazos en adolescentes y, en caso de existir el embarazo, hacia un adecuado tratamiento físico y psicológico materno-infantil.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Educación Pública, se refuercen acciones, estrategias y programas destinados a la educación sexual integral de las y los adolescentes, particularmente por lo que respecta a la prevención de embarazos en adolescentes.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
a los 14 días del mes de enero de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario

Dip. María De Las Nieves García
Fernández

Sen. Raúl Aaron Pozós Lanz

Dip. René Fijiwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis

Dip. Areli Madrid Fovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Ana Lilia Gza-C.

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen. María Marcela Torres Peimbert



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

